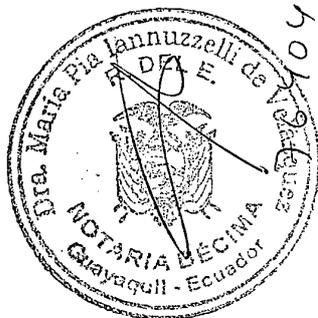


Doña
Maria Pía Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

2014-01-10-PO 4093



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
RESTAURANTES DEL NORTE
RESNORTE S.A.-----
CUANTIA: \$570,800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de noviembre del dos mil catorce, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, Notaria Décima de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A., según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, a la que procede como queda Indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, que se

otorga al tenor de las siguientes clausulas.- PRIMERA:- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A., según consta en el nombramiento que se adjunta.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- uno) La compañía RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, señor Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día nueve de febrero de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de marzo de dos mil cuatro; dos) La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A., en sesión celebrada el diez de noviembre del dos mil catorce, resolvió: a) Aumentar el capital autorizado en la suma de un millón ciento cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, el aumento del capital suscrito en la suma de Quinientos setenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cuatrocientos cincuenta mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de manera que el capital autorizado alcance la suma de un millón ciento cuarenta y un mil seiscientos (\$1141.600.00) y el capital suscrito en la suma de Quinientos setenta mil ochocientos DOLARES; b) Reformar el Estatuto Social en

Dra.
*Maria Pía Iannuzzelli de Velázquez*³
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



su cláusula quinta y sexta, tal como consta en la copia de la Acta de la Junta General realizada el diez de noviembre dos mil catorce que se adjunta y, en consecuencia, Autorizar al Gerente General y representante legal

suscriba la respectiva escritura Pública.- **TERCERA:-**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL.- Expuestos estos antecedentes, en mi

calidad de Gerente General y Representante Legal de la

compañía **RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.**,

debidamente autorizado para el efecto y dando

cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas en la compañía **RESTAURANTES DEL**

NORTE RESNORTE S.A., en sesión celebrada el diez de

noviembre de dos mil catorce, procedo a otorgar y a

elegir a escritura pública las decisiones adoptadas en

dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) Aumentado el

Capital autorizado de la compañía la suma de Un millón

ciento cuarenta y un mil seiscientos dólares de los

Estados Unidos de América, y aumentado el capital

suscrito a la suma de quinientos setenta mil ochocientos

dólares de los Estados Unidos de América, dividido

quinientas setenta mil ochocientas Acciones Ordinarias y

nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados

Unidos de América, es decir, un aumento de cuatrocientas

cincuenta mil dólares mediante la emisión de

cuatrocientas cincuenta mil nuevas acciones de un dólar

(\$1.00) cada una, y cuya suscripción y pago se ha hecho

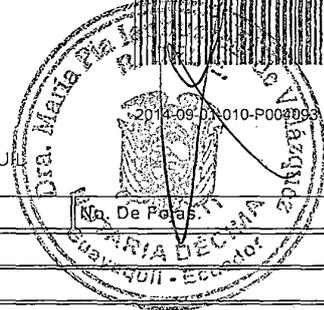
de conformidad con lo acordado con la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada; y, b) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformada la cláusula quinta y sexta del Estatuto Social de manera que en adelante diga: "El capital autorizado de la compañía será de un millón ciento cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de quinientos setenta mil ochocientos (\$570.800.00) dividido en quinientas setenta mil ochocientas acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una".-

CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.**, declaro bajo juramento: a) Que las acciones resultante del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; b) Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.- **QUINTA:- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el señor Abogado Christian Macias Valencia para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- **SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el nombramiento de Gerente



Doctora. Maria Pia Iannuzzelli Puga
 NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO



| Escritura No. | 2014-09-01-010-P004093 | | | 0 | | |
|---|---|---------------------------|--------------------|--------------|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES | | | | | | |
| FECHA | | | | | | |
| 2014-11-21 13:43:01 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | |
| Persona | Nombres/ Razón social | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Nombre de la persona que le representa |
| Persona Jurídica | RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A. | RUC | 0992358173001 | Ecuatoriana | Representante legal | ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI |
| A FAVOR DE | | | | | | |
| Persona | Nombres/ Razón social | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Nombre de la persona que le representa |
| OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato) | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | |
| PROVINCIA | CANTON | PARROQUIA | DIRECCION | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO | | | | | | |
| USD \$ 570800 | | | | | | |

DOCTORA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
 NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A..." CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014



En Guayaquil a los diez día del mes de Noviembre del año dos mil Catorce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Juan Tánca Marengo, Centro Comercial Dicientro Of. No. 1 de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A., con la concurrencia de todos los accionistas de la compañía.

La Compañía FEEDWAY ENTERPRISE INC propietario de \$ 90.600 (Noventa mil seiscientos Dólares De Los Estados Unidos De América) que corresponden a Noventa y nueve mil seiscientas acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas, y representada por el Señor Andres Aspiazu Estrada en su calidad de representante legal.

La Compañía SKYWORLD INVESTMENTS INC propietario de \$ 30.200 (Treinta mil doscientos Dólares De Los Estados Unidos De América) que corresponden a Treinta mil doscientas acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas, y representada por el Señor Andres Aspiazu Estrada en su calidad de representante legal.

Actúa como presidente de la junta el señor Andrés Gustavo Aspiazu Falconi, Gerente General de la compañía y como secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Christian Macias Valencia.

Orden del día:

1. Aumento de Capital por Aportaciones de los accionistas.
2. Reforma del artículo quinto y sexto del Estatuto de la Compañía.
3. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.
4. Delegación para los trámites pertinentes.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

2.- Reforma del Artículo quinto y sexto del Estatuto de la Compañía.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta de Accionistas, se hace necesaria hacer la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga:

Artículo Quinto "El capital suscrito de la compañía es de Quinientos setenta mil ochocientos dólares (\$570.800.00) dividido en Quinientas setenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una capital que podrá ser aumentada por las resoluciones de la junta General de Accionista.

Artículo Sexto "Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a quinientos setenta mil ochocientos. El capital autorizado es de Un millón ciento cuarenta y un mil seiscientos 00/100 Dolores De Los Estados Unidos De América...." (El resto del texto sigue igual)."



3.- Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

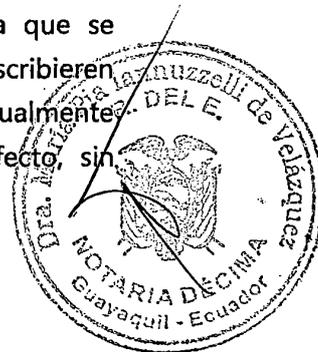
Se ha Sometido a consideración de los socios por el Presidente de la Junta, señor ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, se aprueba el aumento del capital social, de tal manera que los socios aumentan su capital suscrito a \$570.800,00 (Quinientos setenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dando un capital autorizado de \$1141,600.00 (Un millón ciento cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), es decir, una emisión de \$ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) nuevas participaciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

Aprobar la reforma del artículo sexto del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga:

Artículo Sexto Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la Quinientas setenta mil ochocientos inclusive. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con la firma del presidente y el gerente general.

4.- Delegación para los trámites pertinente

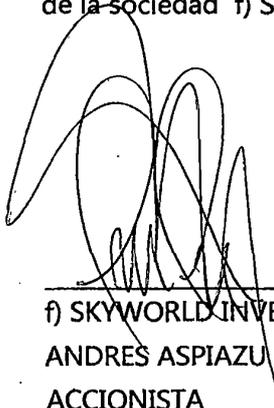
La junta general acordó, finalmente, otorgar poder especial y facultar al Representante Legal de la Compañía, para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos adoptados en la presente junta general de socios, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribiere en los Registros Públicos los referidos acuerdos, quedando facultado igualmente para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

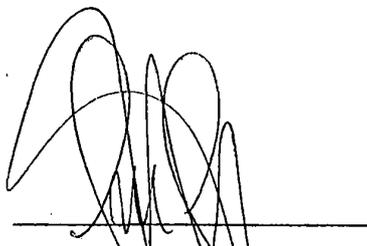


5.- Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

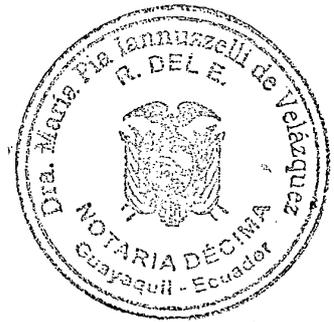
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito autorizado y pagado de la sociedad f) SKYWORLD INVESTMENTS INC, FEEWAY ENTERPRISE INC


f) SKYWORLD INVESTMENTS INC
ANDRES ASPIAZU ESTRADA
ACCIONISTA



f) FEEWAY ENTERPRISE INC
ANDRES ASPIAZU ESTRADA
ACCIONISTA



Con lo que termina la presente sesión, ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI Presidente de la junta, SKYWORLD INVESTMENTS INC, FEEWAY ENTERPRISE INC, Accionistas y Secretario Ad-Hoc Christian Macias Valencia, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Noviembre 10 del 2014.



f) Christian Macias Valencia
SECRETARIO AD-HOC



f) ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI
Presidente de la Junta

RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A.

Guayaquil, Junio 5 del 2014



Señor Ingeniero
ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpro con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un nuevo periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Como **GERENTE GENERAL**, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y, en consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponde conforme al Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente y, con respecto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la Compañía.

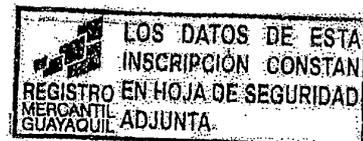
La compañía **RESTAURANTES DEL NORTE "RESNORTE" S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 9 de Febrero del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de Marzo del 2004, de fojas 29.295 a 29.313, número 4.499 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.178 del Repertorio.

Muy Atentamente,


ING. ANDRES ASPIAZU ESTRADA
Director Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Junio 5 del 2014.


ING. ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI
C.C. 0908952112



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.221
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha nueve de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.**, a favor de **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**, de fojas **22.854 a 22.856**, Registro de Nombramientos número **7.395**.

ORDEN: 26221



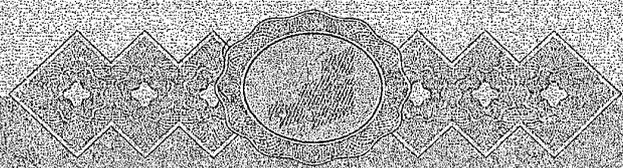
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de junio de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 838305





hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992358173001
 RAZON SOCIAL: RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ASPIAZU FALCONI ANDRES GUSTAVO
 CONTADOR: SORIA ZAMORA SUSANA RENENY



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/2014 FEC. CONSTITUCION: 18/03/2014
 FEC. INSCRIPCION: 18/07/2014 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE RESTAURANTES

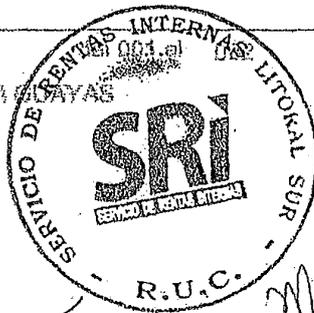
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GLAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
 Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Piso: 1 Oficina: 12 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A
 MOTRANSA Teléfono Trabajo: 042640160

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Andrés Falconi
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Hernández Alvarado María Bolón
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
María Hernández Alvarado
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Id: MBHACT0408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/02/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:

0902358173001

RAZON SOCIAL:

RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/03/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE RESTAURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Piso: 1 Oficina: 12 Kilómetro: 1.5 Teléfono
Trabajo: 042849160

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 14/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: BURGER KING **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. ORELLANA Número: 27
Intersección: REINA VICTORIA Teléfono Trabajo: 022222617



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dra. ⁵
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

General, y la copia del Acta de Junta Extraordinaria De Accionistas de la RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A., celebrada de noviembre del dos mil catorce.- Agregue usted Notario las demás clausulas de validez y estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Publica. Firmado Abogado Christian Macías Valencia. Registro cero nueve dos cero uno uno seis cinco nueve ocho del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta. Es copia. El Otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz al Compareciente, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Andrés Aspiazu

Sr. ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RESTAURANTES DEL NORTE
RESNORTE S.A.
C.C.# 0908952112
C.V.#
RUC # 0992358173001

Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RESTAURANTES
DEL NORTE RESNORTE S.A., QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten Signature]
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:59.966
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:09:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

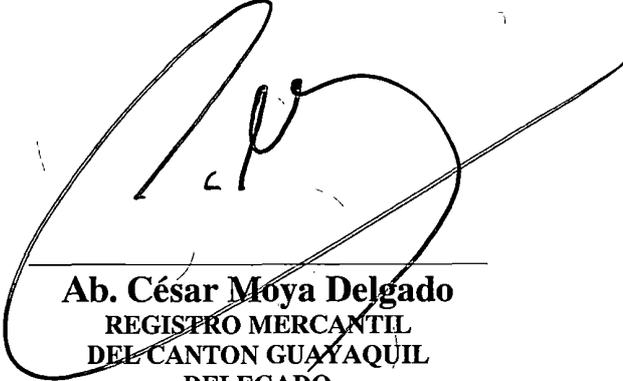
1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital autorizado y suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.**, de fojas **120.438 a 120.464**, Registro Mercantil número **5.192**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59966



Guayaquil, 12 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1001312

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

22 DIC 2014 HORA: 10:14

Receptor: _____

Firma: Michelle

Hecho

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/DEC/2014 15:02:45 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: -

AB.CHRISTIAN MACIAS .

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM
GYE CON FECHA 08/12/2014

| | |
|--|-----------|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = | 63 |
|--|-----------|